

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: BIENES (ACTO PRIVADO)

Adjudicación Simplificada (AS) N° 012-2025/IAFAS-EP - 1ra. Convocatoria, Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025/IAFAS-EP - 2da. Convocatoria
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"

1 NÚMERO DE ACTA **096-2025/CS/IAFAS-EP**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Lima a los veintiseis (26) día del mes de mayo del año 2025, en la Sección de Procesos y Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la IAFAS del Ejército del Perú, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección designados con Resolución Directoral N° 061- 2025/DE/IAFAS-EP del 06 de febrero del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de AS N° 012-2025/IAFAS-EP- 1ra Convocatoria - Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025/IAFAS-EP - 2da. Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP", por un valor referencial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 956,148.00), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	FUENTES GUEVARA DIANA G.	Titular	X	Dependencia:	DPTO. ABASTECIMIENTO (OEC)
		Suplente			
Primer Miembro:	SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO	Titular	X	Dependencia:	FARMACIA ONCOEP
		Suplente			
Segundo Miembro:	HUAMANI HERRERA MELISSA RITA	Titular	X	Dependencia:	FARMACIA AMBULATORIO
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N° ITEM	Nombre o razón social del postor	ESTADO
1	CARDIO PERFUSION E.I.R.L.TDA.	BUENA PRO
2	YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L. - Y.I. E.I.R.L.	DESIERTO
3	FRESENIUS KABI PERU S.A.	BUENA PRO

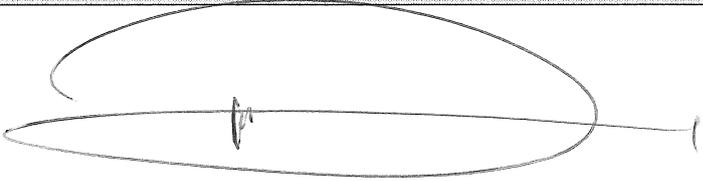
5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7 FIRMA DEL COMITE DE SELECCIÓN


FUENTES GUEVARA DIANA G.
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 HUAMANI HERRERA MELISSA RITA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
--	---

**ACTA N°096-2025 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA OFERTA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada (AS) N° 012-
2025/IAFAS-EP – Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025/IAFAS-
EP – 2da. Convocatoria**

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA
APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**

En la ciudad de Lima, con fecha 22 de mayo del 2025, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la Adjudicación Simplificada (AS) N° 012-2025-IAFAS EP– Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025/IAFAS-EP – 2da. Convocatoria, para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP”**, mediante la plataforma del SEACE.

1. En la etapa de evaluación, al verificar que, las ofertas calificadas superan el valor estimado se procede a solicitar la reducción de su oferta, según el Art. 68.3 que dice: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*.

Se procede a solicitar la reducción de su oferta mediante carta cursada a los postores, según el sgte. Detalle:

ITEM N°	POSTOR	CARTA N°
1	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA.	197/IAFAS-EP/ABASTO/CS/AS N° 012 – 2025
2	YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L. - Y.I. E.I.R.L. (*)	198/IAFAS-EP/ABASTO/CS/AS N° 012 – 2025
3	FRESENIUS KABI PERU S.A.	199/IAFAS-EP/ABASTO/CS/AS N° 012 – 2025

1. Con fecha 22 de mayo de 2025, mediante documento S/N el postor **CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA.** presenta la reducción de su oferta, encontrándose la oferta económica dentro del presupuesto designado por la Entidad para el procedimiento de selección.
2. (*) Con fecha 23 de mayo de 2025, mediante documento S/N el postor **YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L. - Y.I. E.I.R.L.** presenta la reducción de su oferta, encontrándose la oferta económica fuera del presupuesto designado por la Entidad para el procedimiento de selección.

3. Con fecha 23 de mayo de 2025, mediante carta N° 1194-25/FK/VE el postor **FRESENIUS KABI PERU S.A.** presenta la reducción de su oferta, encontrándose la oferta económica dentro del presupuesto designado por la Entidad para el procedimiento de selección.
2. (*) Posteriormente la Sección de Contrataciones y Adquisiciones, mediante Hoja de Trámite N° 441 /DPTO ABSTO/SECC. PROCESOS de 23 de mayo de 2025, solicitó al Departamento de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de presupuesto debido a que la oferta superó el valor estimado, según Art. 68.4. que a la letra dice: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)"*
3. (*) Con H/T N° 2009 c.3.2/18.00 del 26 de mayo de 2025, el Dpto. de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que no hay marco presupuestal para atender la necesidad del requerimiento del ítem N° 2: **OXCARBAZEPINA 300 mg TAB.**
4. (*) En ese sentido en cumplimiento al Art. 68.5 que a la letra dice: *"En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."*

5. CONCLUSION:

Este comité de selección de la revisión de la documentación obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO ítem N° 1 y 3, y declara desierto al ítem N° 2: **OXCARBAZEPINA 300 mg TAB**, del procedimiento de selección para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP"**, a los postores de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	ESTADO DE OFERTA
1	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA.	BUENA PRO
2	YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L. - Y.I. E.I.R.L.	DESIERTO
3	FRESENIUS KABI PERU S.A.	BUENA PRO

Finalmente se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada sin observaciones, siendo suscrita por el Comité de selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada (AS) N° 012-2025-IAFAS EP- Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025/IAFAS-EP -

2da. Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO I PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP "**

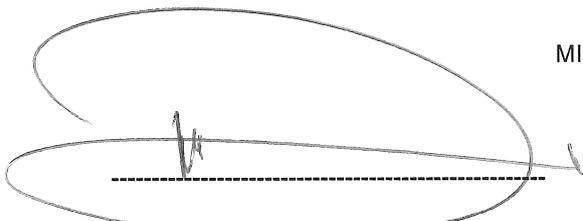
Es todo lo que tiene en mención este comité de selección



HUAMANI HERRERA MELISSA RITA
TTE SAN FAR
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN



SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO
MY EP
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN



FUENTES GUEVARA DIANA G.
CAP EP
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ
DE SELECCIÓN